

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_oloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE RIO BONITO

BASE LEGAL

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2023-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

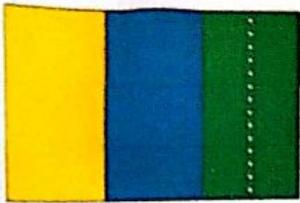
El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de

[www. GAD Parroquial RioBonito.gob.ec.](http://www.GADParroquialRioBonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de

www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
 Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_oloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

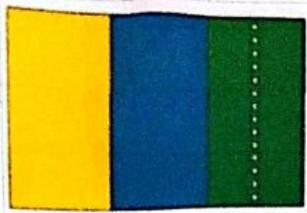
Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
 Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



ACTA DE DELIBERACION PÚBLICA, ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2023

En la Parroquia Rio Bonito del Cantón El Guabo, a los 30 días del mes de mayo del 2024, siendo las 19:H00, se reúnen en Asamblea General convocada por el GAD Parroquial de Rio Bonito, los miembros del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Planificación Parroquial, los presidentes de Ciudades, Sitios, y ciudadanos de la Parroquia, espacio que interviene el Coordinador del SPCC, de la Parroquia Rural de Rio Bonito, quien da la bienvenida a las personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador coreado por todos los asistentes.
- 2.- Constatación del quórum
- 3.- Apertura de la Asamblea ciudadana de deliberación Pública a cargo de la Ing. Rosa Paucar Llivichuzhca Presidenta del GAD Parroquial.
- 4.- Nominación de un representante de la asamblea para firma de acuerdos y compromisos con autoridades.
- 5.- Deliberación Pública.
- 6.- Firma de Acuerdos y Compromisos.
- 7.- Clausura.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

PRIMERO: CONSTATAION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. -

Se procedió a la constatación del quórum reglamentario a cargo de la Persona que sea maestro de ceremonias, dando cumplimiento a lo dispuesto para la realización del acto de deliberación pública según procedimiento parlamentario se constata la existencia del quórum reglamentario y se dé continuidad al acto de Deliberación Publica.

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



SEGUNDO: APERTURA DE LA ASAMBLEA. –

Toma la palabra la Ing. Rosa Paucar Ilivichuzhca Presidenta del GAD Parroquia Rural de Rio Bonito, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, Presidentes de Ciudadelas, y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron convocados con fecha de 15 de mayo del 2024; así como, la convocatoria en las redes sociales del evento que está siendo transmitido en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (facebook live), que permitan receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión.

TERCERO: DENOMINACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA.

La señora Cecilia Lojan mociona al Ing. Juan Carlos Yagual para que represente a la ciudadanía y firme conjuntamente con las autoridades los acuerdos y compromisos en la Deliberación Pública del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito.

CUARTO: DELIBERACION PÚBLICA

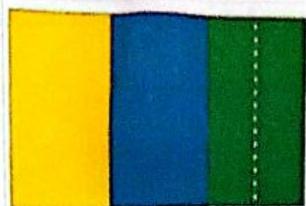
Toma la palabra la Ing. Rosa Paucar Ilivichuzhca, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito para exponer el informe de Rendición de Cuentas institucional periodo 2023 acorde a las preguntas realizadas en consulta ciudadana; así como su gestión realizada como presidenta electa, e invita a los presentes para que visiten la página web del GAD Parroquial <https://www.RioBonito.gob.ec/> donde se encuentran colgados a vista de todos los ciudadanos los informes de rendición de cuentas del periodo 2023 institucional y como autoridades electas.

Toma la Palabra y expone el Sr. Washington Alfredo Cornejo Moreno Vocal Principal y Vicepresidente del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito, informa sus gestiones y actividades dentro sus competencias en el periodo 2023, responsable de la Comisión Económico Productivo.

A continuación expone el Tnglo. Ronny Fabricio cruz Laínez Vocal Principal del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito, expone que ha realizado el informe de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Participación

www.GADParroquialRiobonito.gob.ec

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_oloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



Ciudadana y Control Social, el mismo que preside la Comisión de Energía y Conectividad además el cual expone la gestión realizada.

A Continuación expone la Icd. Johanna Centeno Quezada Vocal Principal del GAD Parroquial de Rio Bonito Informa a todos los presentes su informe de actividades del periodo 2023, de acuerdo a sus competencias y Comisión de medio Ambiente

Y para concluir interviene el compañero Egs. José Luis Coronel Moreno Vocal principal y presidente de la comisión Socio Cultural del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito expone su informe de gestión y actividades realizadas dentro de este periodo 2023

QUINTO: ACUERDOS Y COMPROMISOS. -

Los presentes en la asamblea plantean sus preguntas, mismas que estarán establecida dentro de la presente acta de acuerdo y compromiso y será de cumplimiento de las autoridades de GAD y con las cuales se elaborará el plan de trabajo.

SEXTO: CLAUSURA

Siendo las 21 horas con 05 minutos, el Vicepresidente del GAD Parroquial de Rio Bonito, agradece por la asistencia a los presentes y da por clausurada la sesión.

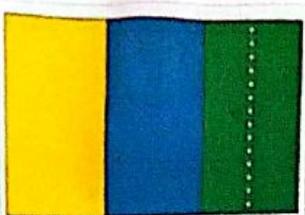
Para constancia de lo actuado se firma la presente acta, el 30 de mayo del 2024.

Ing. Juan Carlos Yagual
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ing. Rosa Paucar Iivichuzhca.
PRESIDENTA DEL GADPR DE RIO BONITO

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



Sr. Washington Cornejo Moreno
VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR DE RIO BONITO

Tnglo. Ronny Cruz Iainez
VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR DE RIO BONITO

Lcda. Johana Centeno Quezada.
VOCAL DEL GADPR DE RIO BONITO

Egd. Jose Luis Coronel Moreno
VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR DE RIO BONITO

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO